INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTAN° 01/19 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" – ID 356.413.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...veinte..... de marzo del año dos mil diez y nueve se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/19 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" ID 356.413,** elaboradoen base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 02/Sub UOC TOA de fecha 22 de enero de 2019, por el cual Sub Unidad de Compras y Licitaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147/2019 por Gs. 162.504.000 (guaraníesciento sesenta y dos millones quinientos cuatro mil);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 356.413; y
- En fecha 11 de febrero de 2019 el llamado ID 356413 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicada la Adenda 1 en fecha 19/02/2019 y la Adenda 2 en fecha 28/02/2019.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- GUARDIAN S.A.
- PROSEGUR PARAGUAY S.A.
- GRUPO SENSORMATIC S.A.
- PREVENCION S.R.L.
- GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD S.A. (G.E.S.S.A.)

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 22 de enero de 2019, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las**10:00**horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 01/19, en el mismo no se

Lic. Jorge Meretes Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000385

pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 03 de marzo de 2019..

En fecha 03 de marzo de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las**10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 01/19.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	PREVENCION S.R.L.	162.000.000
2	ADNROMEDA S.A.	156.600.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ANDROMEDA S.A.	PREVENCION S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	FORMULARIO Nº 3	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.8.500.000	CUMPLE-GS.8.500.000
6	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA - (CONSTANCIA Nº 1536969)	PRESENTA - (CONSTANCIA Nº 1536201)

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	ANDROMEDA SECURITY S.A.		Variación Porcentual %	PREVENCION S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia	54.166.667	3	-4	52.200.000	156.600.000	3	54.000.000	162.000.000
					TOTAL	156.600.000		TOTAL	162.000.000

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que el beneficio no fue aplicado, considerando que la mejor oferta económica ha presentado el certificado de origen nacional, conforme al siguiente informe:

- **ANDROMEDA SECURITY S.A.:** Presenta el Certificado de Origen Nacional N° 46388 de fecha 21/02/19 con vencimiento en fecha 21/06/19, a ser aplicado para SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. El documento fue verificado en el sistema de VUE- Ventanilla Única de Exportación, y se constata la emisión del mismo.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Validación	Nro Tramite		Estado	Fechavencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	46388		504752	VerCertificado	Autorizado,	21/02/2019 14:43:47	80024673[illegible]	ANDROMEDA SECURITY SA

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	ANDROMEDA S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Jorge Peña Masulli
Director UOA

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Formulario 5	**CUMPLE**
Formulario 6	
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	**CUMPLE**
La Empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo.	**CUMPLE**
Contar con vehículos (automóvil o camionetas) para apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia prestados a la Terminal de Ómnibus de Asunción. Por lo menos: 2 (dos) vehículos para Asunción. Se deberá presentar copia de la Cédula del Automotor o documento que acredite la Propiedad de cada vehículo	**CUMPLE**
Armamentos en cantidad y tipo adecuados para la prestación del servicio. Se deberá presentar listado con sus correspondientes autorizaciones de tenencia emitidas por la DIMABEL	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Terminal de Ómnibus de Asunción – expresa mediante informe de fecha 15/03/19- que las ofertas presentadas por losoferentes, cumplen con los requerimientos solicitados.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa,constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ANDROMEDA SECURITY S.A.		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto Gs.**
2017	CTO - CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANAS DEL PARAGUAY	270.111.600
2016	CTO - ARZOBISPADO DE LA SANTISIMA ASUNCON	3.500.000
	TOTAL Gs.	**273.611.600**
	Requisito del PBC	**40%**
		62.640.000

Abg. Diosnel Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	ANDROMEDA SECURITY S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	- FERMINA PEREIRA RODRIGUEZ - ARNALDO RAMON NOGUERA MENDIETA (*) - MARI ESTELA TANIBE DURE - MARIA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA
C.I. N°	- 5933536 - 3661437 (*) - 3411457 - 1224155
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

(*) Figura como funcionario permanente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, asumiendo funciones de CAJERO., la persona es miembro del directorio.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en consulta realizada sobre el caso de funcionarios públicos que se presenten en procesos licitatorios – cuya copia se adjunta- que menciona entre otros puntos cuanto sigue: "*...Es importante destacar que, no resulta posible afirmar que exista una prohibición general y expresa a los funcionarios públicos con relación a la posibilidad de tener participación accionaria en sociedades, presentar ofertas, celebrar contratos como proveedores del Estado. Entender la mera condición de funcionario público como una prohibición absoluta para formar parte como socio de sociedades y contratar con el Estado seria desconocer el ámbito de protección de la norma, y llevaría al extremo de que una persona, por revestir la calidad de funcionario sea excluida de un procedimiento licitatorio donde no ejerza influenza alguna y no obtenga beneficios indebidos o no haya conflicto de intereses.*"

Por tal motivo, el comité de evaluación ha analizado el caso, y se ha llegado a la conclusión de que la condición de funcionario público no produce conflicto de intereses en el proceso de selección de ofertas, así mismo el cargo ejercido –CAJERO- no implica funciones que puedan tener coincidencias con las compras públicas, por tal motivo, se entiende que la participación del funcionario público no vulnera el principio de igualdad y libre competencia.

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "*...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...*" *y* lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firmaa la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, conforme al siguiente cuadro de adjudicación.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000381

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	MES	Evento	3	52.200.000	156.600.000
						TOTAL	**156.600.000**

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Dirección General de Administración y Finanzas